



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 4 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL DR. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA Y ACLARACIÓN DE VOTO DEL DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA EN PROVIDENCIA STC3610-2020 DE LA FECHA DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA N° **11001-22-03-000-2020-00548-01** INSTAURADA POR JAVIER ALONSO MEJÍA JARAMILLO CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DÓNDE SE DECIDIÓ **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE FECHA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADA PARA, EN SU LUGAR, **CONCEDER** EL AMPARO DEPRECADO POR JAVIER ALONSO MEJÍA JARAMILLO. **SEGUNDO:** ORDENAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PONGA EN CONOCIMIENTO DEL ACCIONANTE EL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO PRESENTADO POR EL PROMOTOR DEL PROCESO DE INSOLVENCIA DE LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S, REMITIÉNDOLE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN SU CONDICIÓN DE ACREEDOR, CON PLENA OBSERVANCIA DE LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006. POR SECRETARÍA, ENVÍESELE COPIA DE ESTA DECISIÓN. **TERCERO:** NOTIFÍQUESE LO RESUELTO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O POR MENSAJE DE DATOS, A TODOS LOS INTERESADOS Y ENVÍESE OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 DE JUNIO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 10 DE JUNIO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

